

 GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL		SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI)				MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD				VERSIÓN 4	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/mar/2020
A. DATOS GENERALES							
1. Contratista:		CASTILLO ZUÑIGA ANGELICA MARIA			2. Fecha No.:		20
3. Contrato No.:		4145.010.126.1.1905-2027			4. RUT/NIT:		0
5. Régimen Tributario Renta:		R5			6. Actividad Económica:		Principal 8692
7. Régimen Tributario Ventas:		R49			6. Actividad Económica:		Contractual 4799
8. Régimen Simple de Tributación:		SI () NO (X)			11. Entidad sin/Añimo de lucro (ESAL):		Permanencia SI () NO () Calificación DIAN Res Número: Fecha Res.
9. Tipo de Entidad:		N/A			10. Orden:		N/A
12. Dependencia - Centro Gestor:		SALUD			13. CDP No.:		3500138436 - 3500143446
14. Valor Total del Contrato:		\$ 25.319.820			15. Valor IVA:		\$ 0
					16. IMPUESTO AL CONSUMO:		\$ 0
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT							
17. DEDUCCIONES		19. BASE (Valor sin IVA)			NO		SI
Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)					X		5,0%
Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)					X		1,0%
Pro-Desarrollo - EP < a 2.195 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)							X 3,5%
Pro-Desarrollo - EP >= a 2.195 UVT (Igual o Mayor A \$78.192.972)					X		2,0%
Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA							
Pro-Univalle - EV							X 2,0%
Pro-Hospital - EH							X 1,0%
Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMLV (Mayor a \$5.266.818)					X		0,5%
Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato					X		0,5%
Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales					X		1,0%
RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		HONO			X		0,00%
Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		RH			X		0,00%
Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo		RW					X TABLA
Factor Multiplicador					X		22,5%
RETE IVA - RI					X		15,0%
		\$ 25.319.820					
20. VALOR UVT AÑO 2020 \$35.607							
3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN							
21. ANTICIPO:		SI			NO		X
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.:		5502160751			VALOR DEBITO:		\$ 25.319.820
		2480040001			VALOR CREDITO:		\$ 25.319.820
23. FORMA DE PAGO:		24. OBSERVACION:			25. VALOR:		26. PORCENTAJE:
		CUATRO (04) CUOTAS IGUALES POR \$4,219,970 PREVIA AUTORIZACION DEL INTERVENTOR			\$ 16.879.880		67%
		DOS (02) CUOTAS IGUALES POR \$4,219,970 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR			\$ 8.439.940		33%
27. OBJETO DEL CONTRATO							
ADICIONAL No.1. Brindar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal - Programa Cáncer, mediante el desarrollo de capacidades, información y la educación en salud en los diferentes entornos, sobre la promoción y prevención temprana del cáncer, así como seguimiento a la implementación de guías, protocolos y rutas integrales de atención en salud, según lineamientos técnicos y normativos nacionales definidos para el control del cáncer, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO D							
28. OBSERVACIONES							
Adición y prorrogas al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 4145.010.26-1906 de 2020, celebrando entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal y ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA. Se prorrogas el plazo hasta el 7 de Mayo de 2020 y se adiciona la suma de \$8,439,940. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.							
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas No Laborales.							
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T.							
Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Artículo decimo octavo, y vigesimo cuarto.							
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS							
NOMBRE		INTEGRANTES		REGIMEN RENTA	%	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
30. ELABORÓ:		Firma: ANIELA HERNANDEZ SANDOVAL		31. REVISÓ:	Firma: Ligia Angel	Nombre: LIGIA ANGEL	
		Fecha: 02/11/2020 00:00		CONTABLE	Firma:	Nombre: LIGIA ANGEL	
				TRIBUTARIO	Firma:	Nombre:	
				DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:	